

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Publicar en cartelera  
Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición  
**REFERENCIA:** Radicado No. 20235110072362. DADEP 20233000060661

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, donde se pone en conocimiento: *"(..) INVASION DE ESPACIO PUBLICO, ENCERRAMIENTO DE ZONA VERDE CON MALLA Y CERCA POR PARTE DE LA SEÑORA DE LA CASA CALLE 181A #9-19, RECURRIMOS A ESTE MEDIO YA QUE SE LE HA DICHO EN REPETIDAS VECES QUE ES UNA CALLE QUE CUENTA CON ZONAS VERDES Y NO SU JARDIN PRIVADO, LES PEDIMOS EL FAVOR QUE LES DIGAN YA QUE NOSOTROS NO PUDIMOS Y NOS HA ATACADO VARIAS VECES DICIENDO QUE LES PERTENECE, GRACIAS POR SU TIEMPO. (...)"*; me permito informarle:

1. Este Despacho programó visita por parte de uno de nuestros profesionales de apoyo, con orden de trabajo No. 0538 del 2023, para que en el marco de sus competencias adelante las gestiones que correspondan, con el fin de determinar si cumple con lo señalado en los Arts. 135, 140 y SS de la ley 1801 de 2016.
2. Dependiendo del concepto técnico que se emita, se procederá a la apertura de actuación policiva por control de presunta violación de las normas urbanísticas sin autorización de la entidad pertinente, de competencia de los Inspectores de Policía de la Localidad.

Finalmente, con la presente comunicación se da respuesta a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

C.C. [dadepbogota@dadep.gov.co](mailto:dadepbogota@dadep.gov.co) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público  
Proyectó: Sara Victoria Uruña Ruiz – Abogada Contratista  
Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista  
Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI